



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DE ITINERARIOS COOPERATIVOS PARA LA MEJORA PROFESIONAL Y PERSONAL.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE LA BAREMACIÓN DEFINITIVA

En la Agencia de Desarrollo Local del Ilmo. Ajuntament de Vila-real, siendo las 9:00 horas del día 6 de febrero, se reúnen los miembros de la Comisión de Baremación nombrada por Resolución de la Alcaldía 4644/2017 de fecha 27/11/2017.

A los efectos de proceder a la selección del personal convocado de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía número 4644/2017 de fecha 27/11/2017 referente al proyecto de *Itinerarios Cooperativos para la mejora profesional y personal - POEJ*, ésta en virtud de la subvención concedida a este ayuntamiento por Resolución del 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (BOE nº 172 de fecha 20/7/2017), en la que se resuelve la convocatoria de ayudas regulada en la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el *Programa Operativo de Empleo Juvenil*, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.

Teniendo en cuenta el acta provisional de baremación realizada por esta Comisión en fecha 19 de enero de 2018, publicado en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento en fecha 19 de enero de 2018 el anuncio del resultado provisional de la baremación y el acta de baremación definitiva de fecha 2 de febrero de 2018, publicado el mismo día 2 de febrero de 2018 en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento.

Habiéndose trasladado a esta Comisión de Baremación del proceso selectivo el día 2 de febrero de 2018, a las 13:03 horas la instancia presentada por Dña. Carolina Vila Rodríguez con DNI; 44801105A, registrada en fecha 26/01/2018 en la el Registro de la Oficina de Correos del El Puerto de Sagunto en alegación a la baremación realizada por esta Comisión de fecha 19 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que a pesar de haberse recibido la alegación con posterioridad a la publicación del resultado del acta definitiva el día 2 de febrero de 2018, la misma se registró dentro del plazo previsto en las bases, de acuerdo con el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Comisión procede a;

PRIMERO: atender la alegación presentada por DNI 44801105A con registro de entrada en este Ayuntamiento número 2018004248 (Registrado en Correos el 26/01/2018), indicando que en el puesto de jefe de estudios se le baremó 1 punto por titulación y 2 puntos por cursos y en el puesto de técnico medio de acción social se le baremó la titulación con 0 puntos, resolviendo de la siguiente manera: ACEPTAR la



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

alegación relativa a la baremación del puesto de técnico medio de acción social asignándole 1 punto en el apartado de titulación.

SEGUNDO: rectificar el acta definitiva de fecha 2 de febrero de 2018 cuya parte resolutoria queda de la siguiente manera:

TERCERO.- RESOLUCION DE ALEGACIONES.

Se han presentado las siguientes alegaciones, que se resuelven como se indica:

- DNI 18993973K, con registro de entrada en Oficina Prop en fecha 24 de enero de 2018, presenta alegación indicando que no se ha tenido en cuenta en dicha baremación para el puesto de Técnico de Apoyo, la diplomatura en Relaciones Laborales y el nivel de A2 de inglés. NO SE ACEPTA la alegación relativa a la baremación de la diplomatura de Relaciones Laborales porque la misma es la que ha servido para el acceso al proceso selectivo. SE ACEPTA la alegación relativa a la baremación del nivel A2 de inglés, asignándose una puntuación de 0,30 puntos, por este concepto.

- DNI 22996111K, con registro de entrada núm. 2018003807, de fecha 26 de enero de 2018, presenta alegación indicando que no se le ha valorado la experiencia desarrollada en el Cuerpo Superior de Instituciones Penitenciarias (Grupo A1 de la Administración), para el puesto de Jefe de Estudios. NO SE ACEPTA la alegación pues esta Comisión considera que la mera pertenencia al órgano colegiado que indica no implica el desarrollo de tareas operativas de dirección.

- DNI 18995379R, con registro de entrada núm. 2018003793, de fecha 26 de enero de 2018, presenta alegación indicando que no se ha valorado la experiencia en coordinación para el puesto de Jefe de Estudios. Comprobados los certificados de periodos trabajados y los días cotizados reflejados en la vida laboral aportados se ACEPTA PARCIALMENTE la alegación, asignándose una puntuación en el apartado de experiencia laboral de 1,17 puntos.

- DNI 18995379R, con registro de entrada núm. 2018003792, de fecha 26 de enero de 2018, presenta alegación indicando que no se ha valorado adecuadamente la experiencia laboral para el puesto de Técnico de Acción Social. Comprobados los certificados de periodos trabajados y los días cotizados reflejados en la vida laboral aportados NO SE ACEPTA la alegación, ratificándose en la puntuación asignada en la experiencia laboral de 1,44 puntos.

- DNI 33410961B, con registro de entrada núm. 2018004247, de 30 de enero de 2018 (Registrado en Correos el 26/01/2018), presenta alegación a su baremación para el puesto de Técnico de Acción Social, solicitando que se corrija la suma total. SE ACEPTA, de acuerdo con la corrección de oficio que más abajo se expresará.

- DNI 44795510C, con registro de entrada núm. 2018003920 de 26 de enero de 2018, presenta alegación a la baremación realizada para el puesto de Técnico de Acción Social. Respecto a la titulación, comprobado el expediente SE ACEPTA, asignándose



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

una puntuación en el apartado de titulaciones de 2 puntos. En relación con la experiencia laboral, sólo se ha tenido en cuenta la desarrollada en administraciones públicas, no considerándose como tal los centros educativos privados concertados, NO ACEPTÁNDOSE, por tanto. Sobre la alegación a la puntuación de acreditación de competencias en Inglés, comprobado el expediente se ACEPTA, asignándose una puntuación de 0,40 puntos.

- DNI 44795510C, con registro de entrada núm. 2018003917 de 26 de enero de 2018, presenta alegación a la baremación realizada para el puesto de Jefe de Estudios. Respecto a la titulación, comprobado el expediente SE ACEPTA, asignándose una puntuación en el apartado de titulaciones de 2 puntos. En relación con la experiencia laboral, sólo se ha tenido en cuenta la desarrollada en administraciones públicas, no considerándose como tal los centros educativos privados concertados, NO ACEPTÁNDOSE, por tanto. Sobre la alegación a la puntuación de acreditación de competencias en Inglés, comprobado el expediente se ACEPTA, asignándose una puntuación de 0,40 puntos.

- DNI 26747310N, con registro de entrada núm. 2018004033 de 29 de enero de 2018, presenta alegación a la baremación realizada para el puesto de Técnico de Apoyo. Respecto al curso de Inglés SE ACEPTA un nivel completado de A2, asignándose una puntuación de 0,30 puntos. En relación a la experiencia profesional NO SE ACEPTA por no quedar *“debidamente acreditado mediante contrato, nombramientos o certificados de empresa, acompañados de la vida laboral actualizada, tal y como se establece en la Base Séptima apartado 3.- Experiencia Laboral” de las Bases*. NO SE ACEPTA el curso de riesgos laborales por ser inferior a las 100 h, ni la Titulación Superior de Cerámica, por no haber sido presentado en el plazo establecido en las Bases.

- DNI 44801105A con registro de entrada en este Ayuntamiento número 2018004248 (Registrado en Correos el 26/01/2018), indicando que en el puesto de jefe de estudios se le baremó 1 punto por titulación y 2 puntos por cursos y en el puesto de técnico medio de acción social se le baremó la titulación con 0 puntos, resolviendo de la siguiente manera: ACEPTAR la alegación relativa a la baremación del puesto de técnico medio de acción social asignándole 1 punto en el apartado de titulación.

CORRECCIÓN DE OFICIO

Advertido un error material en la expresión de las puntuaciones parciales debido a un redondeo a un solo decimal, se procede a expresar todas las puntuaciones con dos decimales.

CUARTO: BAREMACIÓN DEFINITIVA

Esta Comisión de Baremación, revisadas las alegaciones presentadas dentro del plazo previsto en las Bases de Selección, y realizadas las correcciones de oficio que se han indicado, emite la siguiente lista de baremación definitiva, ordenada de mayor puntuación total a menor.



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

JEFE DE ESTUDIOS:

DNI	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA	VALENCIANO	INGLES	TOTAL
52703173F	1,00	2,00	3,28	0,50	0,30	7,08
18995379R	1,00	2,00	1,17	1,00	0,40	5,57
44795510C	2,00	2,00	0,00	0,75	0,40	5,15
79090263W	1,00	2,00	0,00	0,75	0,40	4,15
44801105A	1,00	2,00	0,00	0,50	0,00	3,50
18979278T	1,00	1,00	0,00	0,75	0,50	3,25
33450815Y	0,00	2,00	0,00	0,75	0,40	3,15
18971142Y	0,00	2,00	0,00	0,75	0,40	3,15
33410961B	1,00	1,00	0,00	0,75	0,30	3,05
52796270T	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	3,00
19005611K	0,00	2,00	0,00	0,75	0,00	2,75
30827389Y	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
26207991S	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
52722770P	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
53223268A	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
20469672V	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
484470583S	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
29073344X	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
52792431W	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
2296111K	0,00	1,00	0,43	0,00	0,00	1,43
20468269V	0,00	0,00	0,00	0,50	0,75	1,25
53789968Y	0,00	0,00	0,00	0,75	0,50	1,25
20487065E	0,00	0,00	0,00	0,75	0,40	1,15
53229863C	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
53381691W	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
38491294N	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
8948711D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

TECNICO MEDIO DE ACCIÓN SOCIAL

DNI	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA	VALENCIANO	INGLES	TOTAL
52703173F	1,00	2,00	4,00	0,50	0,30	7,80
44801105A	1,00	2,00	3,93	0,50	0,00	7,43
53785786X	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	7,25
18979278T	1,00	1,00	4,00	0,75	0,50	7,25
33450815Y	0,00	2,00	4,00	0,75	0,40	7,15
52796270T	0,00	2,00	4,00	1,00	0,00	7,00
18998513F	1,00	2,00	2,45	0,75	0,40	6,60
18995379R	1,00	2,00	1,44	1,00	0,40	5,84
33410961B	1,00	1,00	2,66	0,75	0,30	5,71
44795510C	2,00	2,00	0,00	0,75	0,40	5,15
2296111K	0,00	1,00	4,00	0,00	0,00	5,00
79090263W	1,00	2,00	0,30	0,75	0,40	4,45
12245824A	1,00	2,00	1,06	0,00	0,00	4,06
20469672V	0,00	2,00	1,37	0,50	0,00	3,87
18971142Y	0,00	2,00	0,00	0,75	0,40	3,15
53229863C	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	3,00
19005611K	0,00	2,00	0,00	0,75	0,00	2,75
30827389Y	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
29207791S	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
52722770P	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
53223268A	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
29073344X	0,00	2,00	0,15	0,00	0,00	2,15
53663080D	1,00	0,00	0,00	0,75	0,40	2,15
48470583S	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
52792431W	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
20468269V	0,00	0,00	0,00	0,50	0,75	1,25
53789968Y	0,00	0,00	0,00	0,75	0,50	1,25
20487065E	0,00	0,00	0,00	0,75	0,40	1,15
53663867Z	0,00	0,00	0,00	0,75	0,00	0,75
53381691W	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
38491294N	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
8948711D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



TECNICO DE APOYO

DNI	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA	VALENCIANO	INGLES	TOTAL
52795962Z	1,00	2,00	4,00	0,75	0,00	7,75
52792431W	1,00	1,00	4,00	1,00	0,00	7,00
53603139Y	1,00	2,00	0,91	1,00	0,50	5,41
52944070W	0,00	1,00	1,80	1,00	0,50	4,30
18995695H	1,00	2,00	0,00	0,75	0,50	4,25
18993973K	0,00	2,00	0,00	1,00	0,30	3,30
53725884T	2,00	0,00	0,47	0,75	0,00	3,22
79090918J	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	3,00
24366293R	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,50
29028918C	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
53223268A	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00
26747310N	0,00	1,00	0,00	0,50	0,30	1,80
53379166F	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50

QUINTO.- RECURSOS

La presente acta definitiva será publicada en la sede electrónica del Ajuntament de Vila-real y servirá para cubrir los puestos previstos en las bases de convocatoria del procedimiento de selección del personal del proyecto aprobado de *Itinerarios Cooperativos para la mejora profesional y personal – POEJ*.

Contra la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Vila-real en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que la sustituya.

No habiendo más asuntos que tratar y para que conste en acta, siendo las 12:00 horas del día al principio indicado firman los asistentes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente acta definitiva será publicada en la sede electrónica del Ajuntament de Vila-real y servirá para cubrir los puestos previstos en las bases de convocatoria del procedimiento de selección del personal del proyecto aprobado de *Itinerarios Cooperativos para la mejora profesional y personal – POEJ*.



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Al efecto de cubrir los puestos previstos en las bases de convocatoria, se realizará propuesta de contratación por parte del concejal delegado, siendo los candidatos llamados por orden de puntuación, por el departamento municipal de Recursos Humanos en los próximos días a través de los medios indicados en su instancia de solicitud, para su aceptación.

A los efectos de poder realizar la contratación laboral, en el momento en que se les efectúe llamamiento para su aceptación los candidatos seleccionados deberán aportar a la sección de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- DNI o NIE con permiso de trabajo vigente
- IBAN: fotocopia cuenta bancaria abono nómina
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP / NUS
- DARDE
- Certificado o informe médico en el sentido de no padecer enfermedad ni defecto, físico o psíquico, que le incapacite para la realización de tareas o trabajos dentro del ámbito de la Administración Pública.

Se establecerá una bolsa de espera de candidatos para posibles renunciaciones o vacantes.